LAREDCE-0805-2026.

Tuluá – Valle del Cauca, noviembre de 2026.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA.
Atte.: Dra. Karol Villarejo – Alcaldesa.
Dr. Jaime Andrés Tello Cifuentes – Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.
Dagua – Valle del Cauca.

Asunto: Propuesta Técnica y Financiera para brindar servicios de atención integral, protección y cuidado a las personas mayores beneficiarias del Programa Centro de Protección Social al Adulto Mayor, promoviendo la garantía, protección, promoción y restablecimiento de sus derechos, así como el envejecimiento digno, activo y saludable, mediante acciones orientadas al bienestar biopsicosocial, mantenimiento de la funcionalidad, inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1315 de 2009 y demás normatividad vigente para Personas Mayores en el Municipio de Dagua – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito hacer llegar la propuesta técnica y financiera para brindar servicios de atención integral, protección y cuidado a las personas mayores beneficiarias del Programa Centro de Protección Social al Adulto Mayor, promoviendo la garantía, protección, promoción y restablecimiento de sus derechos, así como el envejecimiento digno, activo y saludable, mediante acciones orientadas al bienestar biopsicosocial, mantenimiento de la funcionalidad, inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1315 de 2009 y demás normatividad vigente para Personas Mayores en el Municipio de Dagua – Valle del Cauca, con el fin de ser estudiado por su equipo de trabajo y de ser posible, suscribir el proceso contractual entre el Municipio y la Fundación ONG LA RED para el desarrollo del mismo.

Cabe resaltar que la Fundación cuenta con experiencia en el desarrollo de este tipo de procesos de atención y administración de proyectos con distintos sectores poblacionales de la región, entregando resultados alentadores para los procesos sociales.

Atento de sustentar o en su defecto, suscribir el documento de Asociación entre las partes, se suscribe,

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
C.C. 94.394.039 de Tuluá – Valle.
Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
Fundación ONG LA RED – NIT: 821001831-7.
Celular: 310 826 8162.
E-mail: jose.alberto@onglared.org

Copia: Fundación ONG LA RED.

Proyectó: JaRp. **Revisó:** JaRp. **Aprobó:** JaRp. **Guardado:** MacBook Pro JaRp.

PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA

BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO LA GARANTÍA, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO EL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE, MEDIANTE ACCIONES ORIENTADAS AL BIENESTAR BIOPSICOSOCIAL, MANTENIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1315 DE 2009 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA.

PRESENTADO A:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA

PRESENTADO POR:

ONG LA RED
Generando dinámicas de cambio para la paz

Dagua – Valle del Cauca
Noviembre de 2026.

PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA

Propuesta Técnica y Financiera para brindar servicios de atención integral, protección y cuidado a las personas mayores beneficiarias del Programa Centro de Protección Social al Adulto Mayor, promoviendo la garantía, protección, promoción y restablecimiento de sus derechos, así como el envejecimiento digno, activo y saludable, mediante acciones orientadas al bienestar biopsicosocial, mantenimiento de la funcionalidad, inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1315 de 2009 y demás normatividad vigente para Personas Mayores en el Municipio de Dagua – Valle del Cauca.

1. Presentación de la ONG.

¿Quiénes somos? Somos una entidad sin ánimo de lucro, comprometida con el desarrollo humano, el agenciamiento social, la construcción de la paz y el desarrollo sostenible. Planeamos, gestionamos y ejecutamos programas sociales e iniciativas, que contribuyen al desarrollo humano de los sectores poblacionales de la región, en favor de los intereses, necesidades, valores y expectativas de: primera infancia, niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, familias, comunidades étnicas, comunidades campesinas, personas víctimas del conflicto, personas con discapacidad y personas mayores.

Estamos comprometidos con la generación de dinámicas sociales innovadoras que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones atendidas, empleando nuestra experiencia en la ejecución efectiva de programas y proyectos, en búsqueda constante de consolidar ambientes seguros y saludables, identificando peligros y riesgos, fomentando el cuidado del ambiente y trabajando por la seguridad de la información, en todas nuestras acciones.

Generamos procesos que proporcionan educación, el emprendimiento, el surgimiento de oportunidades de trabajo, la organización social de las comunidades, el fortalecimiento de la democracia y el impulso a dinámicas de paz y convivencia; hemos acumulado un sin número de aprendizajes en el campo social que permitieron constituirnos en una organización sólida, con trayectoria e innovadora.

Nos reconocen por nuestro profesionalismo, disponibilidad, versatilidad, participación, trabajo en equipo, dinamismo y servicio, resultado de la vivencia de nuestros valores corporativos: innovación, compromiso, honestidad y transparencia.

Filosofía de la Organización: En la Fundación ONG LA RED creemos que los seres humanos somos agentes con capacidades para darle nuevos sentidos a la vida a través del trabajo en red, del intercambio de conocimiento, de la cooperación, de la solidaridad y la fraternidad. Por tanto, potenciamos la inclusión independientemente de las historias de vida, la orientación sexual, la pertenencia etnia y la discapacidad.

El sentido de pertenencia, la tolerancia, el respeto, la perseverancia, la responsabilidad, el servicio, la participación, la innovación, la transparencia y la amistad, son los valores y el espíritu que nos caracterizan al implementar los programas y proyectos.

Misión: Planificamos, gestionamos y ejecutamos programas sociales e iniciativas que contribuyan al agenciamiento y desarrollo humano de los sectores poblacionales.

Visión: Seremos reconocidos como una organización líder y referente en procesos innovadores de intervención socio comunitaria, enfocados al desarrollo humano, agenciamiento social, construcción de la paz y el desarrollo sostenible que contribuyan al acceso a los derechos de las poblaciones, comunidades y territorios.

¿A quién sirve la ONG LA RED? La **ONG LA RED** cuenta con profesionales en diferentes áreas del conocimiento, los cuales se encargan de direccionar y ejecutar los programas y proyectos que tiene la organización, que están dirigidos *a todas las personas sin distinción de raza, género, orientación sexual, discapacidad y creencia*. Igualmente, se encamina a la integralidad de los procesos sociales y comunitarios, garantizando con ello inclusión, tolerancia y respeto por nuestros semejantes, en pro del beneficio de toda la sociedad.

2. Justificación.[1]

A lo largo de la vida, los seres humanos a traviesan ciclos normales hasta llegar a la muerte; estos ciclos son llamados infancia, adolescencia, adultez, vejez; aunque hay una gran controversia por la definición de cada una de estas etapas, sobre todo en la vejez; porque numerosos estudios han dado resultados psicológicos negativos, cuando a una persona mayor de 60 o 65 años se le da el estrato de "viejo"; está en constante controversia, por esto se ha determinado implementar el termino adulto mayor para toda persona mayor de 60 años, según la Organización Mundial de la Salud; aunque en Colombia según el DANE, se considera adulto mayor a toda persona de 65 año y más. También la Ley 1276 de 2009 hace referencia en su Artículo 7 sobre el concepto de adulto mayor "Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen".

En fin, este es otro tema de controversia; pero en lo que todos las instituciones, organizaciones y conceptos emitidos sobre esta concuerdan es en el deterioro biológico y cognitivo de esta etapa de vida. Entonces se hace necesario un acompañamiento activo de personal calificado y por supuesto familiar para estas personas, quienes atraviesan por una evaluación psicológica de su vida y que han hecho hasta el momento, donde se vuelven totalmente vulnerables al medio.

En cuanto a calidad de vida del adulto mayor, según Velandia (1994) citado por Vera, M (3013) se refiere a esta como "la resultante de la interacción entre las diferentes características de la existencia humana (vivienda, vestido, alimentación, educación y libertades humanas); cada una de las cuales contribuye de diferente manera para permitir un óptimo estado de bienestar, teniendo en cuenta el proceso evolutivo del envejecimiento, las adaptaciones del individuo a su medio biológico y psicosocial cambiante, el cual se da en forma individual y diferente; adaptación que influye en su salud física, fallas en la memoria y el temor, el abandono, la muerte, la dependencia o la invalidez". Y en este mismo contexto Krzeimen (2001) citado por Vera, M (2013) también sostiene que la calidad de vida del adulto mayor se da en la "*medida en que él logre reconocimiento a partir de relaciones sociales significativas; esta etapa de su vida será vivida como prolongación y continuación de un proceso vital; de lo contrario, se vivirá como una fase de declinación funcional y aislamiento social del adulto mayor*". Entendida este ciclo como una etapa normal de todo ser humano, también debe ser considerado el cambio de las necesidades y cuidados para estas personas, pues con el deterioro biológico, psicológico, cognitivo y físico demanda mayor cuidado y calidad en estos. Y muchas familias que, por cuestiones de trabajo, estudio, etc., no tiene el tiempo necesario para brindarle estos cuidados, por ejemplo el amor y la atención; y aunque implementan pagar una enfermera o cuidadora, eso no garantiza que este gozando de un estado anímico óptimo; ya que para esto es necesario sentirse activo, interactuar, relacionarse con sus pares, un reconocimiento, y sentirse útil para la sociedad.[2]

Por otro lado, se debe resaltar el aumento de la esperanza de vida y la disminución de la tasa de fecundidad, debido a esto la proporción de personas mayores de 60 años está aumentando más rápidamente que cualquier otro grupo de edad en casi todos los países OMS (2013). Donde también señala que el envejecimiento de la población puede considerarse un éxito de las políticas de salud pública y el desarrollo socioeconómico, pero además constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación social y su seguridad.

[1] https://atencionalciudadanomayor.weebly.com/justificacion.html
[2] http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832007000300012

El DANE respecto al tema señala que en Colombia el 2,4 % de la población es mayor de 75 años, esto es un número bastante elevado considerando el dato de la población en Colombia el 30 de junio de 2005 era de 42.888.592 habitantes, en comparación con la última cifra tomada el día 9 de abril de 2013 a las 11:50 a.m. asciende a 46.999.80 habitantes; esto quiere decir que en 2005 la población mayor de 75 años era de 600.440,228 personas; como un sondeo generalizado, pues no se están considerando todas las personas de 65 año y más. Teniendo en cuenta que las cifras van en aumento y que, por supuesto el DANE nos acerca mucho a la realidad, mediante estas cifras se hacen aproximaciones y se determina una necesidad de atención a estos adultos mayores considerando que:

- ✓ 6,31% de la población colombiana en 2005 tiene 65 y más años; de los cuales el 2,86% son hombres y el 3,45% son mujeres.
- ✓ Hay 2.617.240 personas de población adulta en hogares particulares y lugares especiales de alojamiento LEAS, Centros de protección.
- ✓ De la población adulta en hogares particulares y lugares especiales de alojamiento LEAS, Centro de Protección; el 54,3% de la población adulta mayor son mujeres y el 45,4% de la población adulta mayor son hombres.
- ✓ Del total de las personas de 65 años y más, el 98.8% se encuentra en hogares particulares y el 1.2% restante reside en LEAS (Lugares Especiales de Alojamiento-Centros de Protección o Larga Estancia).

El 98,8% de la población adulta mayor de Colombia en el 2005, reside en hogares particulares y por último el 63,12% de la población adulta mayor (65 y más) se concentra en Bogotá D.C. y en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Atlántico, Bolívar y Tolima, y para finalizar estas cifras el 28,8% de la población adulta mayor (65 y más) se concentra en las principales ciudades; lo cual quiere decir que los municipios no son los que tengan menos presencia del adulto mayor; sino que no tienen las instituciones idóneas para garantizar la calidad de vida optima de estas personas.

Todo lo anterior genera una apremiante necesidad de la creación y accesibilidad a casas de reposo, pues en este campo están tan estigmatizados los sitios catalogados como geriátricos, ancianatos y fundaciones que a las familias y a los mismos adultos mayores les producen miedo y depresión; y mas ellos que psicológicamente lo asumen como si ya no fueran ni útiles, ni importantes para la sociedad y su familia. Y por supuesto teniendo en cuenta que en este municipio no hay instituciones con este estatus de casa de reposo.

3. Marco Legal.

En Colombia, la atención y protección de las Personas Mayores se rige por varias normativas y leyes que buscan garantizar sus derechos y mejorar su calidad de vida. A continuación, se presentan las principales normas vigentes:

- **Constitución Política de Colombia (1991): Artículo 46:** Establece que el Estado, la sociedad y la familia deben proteger a las personas mayores y garantizar su participación activa en la comunidad. **Artículo 47:** Reconoce los derechos de las personas mayores a la protección integral, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, la educación, la cultura y la recreación.

- **Ley 1251 de 2008:** Ley de Envejecimiento y Vejez: La presente ley tiene como objeto proteger, promover y garantizar los derechos de las personas mayores, orientando políticas, planes y programas que favorezcan el envejecimiento digno y activo. Asimismo, regula las acciones del Estado, la familia, la sociedad y las instituciones responsables de brindar atención integral a esta población.

- **Ley 1315 de 2009:** Ley de Seguridad Social Integral: Esta ley busca garantizar el acceso a los servicios de salud y seguridad social para las personas mayores, asegurando una atención adecuada y oportuna.

- **Ley 1751 de 2015:** Ley Estatutaria de Salud: La presente ley tiene por objeto conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida

- **Ley 1801 de 2016:** Código Nacional de Policía y Convivencia: Artículo 33*: Prohíbe cualquier forma de discriminación o maltrato hacia las personas mayores y establece sanciones para quienes incurran en estas prácticas.

- **Ley 1974 de 2019:** Ley de Cuidado Digno: Esta ley tiene como objetivo garantizar el cuidado digno y la protección de las personas mayores en situación de dependencia, promoviendo su autonomía y bienestar.

- **Decreto 1099 de 2012:** Reglamentación de la Ley 1251 de 2008: Este decreto reglamenta la implementación de la Ley de Envejecimiento y Vejez, estableciendo los lineamientos para la atención integral de las personas mayores.

- **Política Nacional de Envejecimiento y Vejez**. La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2022-2031) en Colombia busca garantizar, proteger y restablecer los derechos humanos de las personas mayores. Su objetivo es promover un envejecimiento activo, autónomo y digno, transformando la visión de la vejez desde un enfoque asistencialista hacia uno de desarrollo humano, equidad y participación.

- **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores** (2015): Colombia es parte de esta convención, que busca promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores.

- **Ley 1616 de 2013 – Ley de Salud Mental:** Garantiza el derecho fundamental a la salud mental de todos los ciudadanos colombianos, promoviendo acciones de promoción, prevención, atención integral y rehabilitación psicosocial. Esta ley establece la obligación de desarrollar estrategias para la protección de la salud mental de poblaciones vulnerables, entre ellas las personas mayores.

- **Resolución 3280 de 2018:** Define las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), incluyendo acciones de promoción y mantenimiento de la salud mental durante el curso de vida, especialmente en población adulta mayor.

Estas normativas y leyes reflejan el compromiso del Estado colombiano con la protección y el bienestar de las Personas Mayores, asegurando que tengan una vida digna y plena.

4. Marco Teórico.[3]

Las teorías nos permiten construir modelos de atención centrados en la persona mayor, comprendiendo el envejecimiento como un fenómeno biológico, psicológico y social. Su incorporación dentro de un CPSAM nos facilita el diseño de programas orientados a preservar funcionalidad, autonomía, participación, bienestar emocional y calidad de vida, favoreciendo una atención integral y humanizada.

4.1. ***Envejecimiento orgánico***. La psicología evolutiva se ha ocupado especialmente de la infancia, la adolescencia y la adultez; mientras que la "tercera edad", estimada como la del ocaso de la vida, ha recibido una atención marginal. Lo que los sociólogos denominan "juvenilización", probablemente haya incidido en esa desatención, muy cerca de la negación.

Desde el punto de vista biológico, el organismo humano llega a un punto de máximo crecimiento y maduración, a partir del cual involuciona paulatinamente hasta culminar su existencia con la muerte.

Los cambios orgánicos en la fase involutiva de la vida, generalmente se describen como degeneramiento o envejecimiento, y se revelan en la fisonomía y en la fisiología del individuo. En la fisonomía con la pérdida del cabello, deterioro dental, arrugamiento de la piel, enconchamiento postural, disminución de la talla, reducción de las habilidades motoras; y en lo fisiológico con el deterioro de funciones digestivas, irrigatorias, sexuales, locomotivas y perceptivas.

4.2. ***Existen teorías que explican estos cambios.*** "Según la teoría de la senectud programada, los genes predeterminan la velocidad del envejecimiento de una especie porque contienen la información sobre cuánto tiempo vivirán las células. A medida que éstas mueren, los órganos comienzan a funcionar mal y con el tiempo no pueden mantener las funciones biológicas necesarias para que el individuo siga viviendo. La senectud programada contribuye a la conservación de la especie ya que los miembros más viejos mueren a la velocidad requerida para dejar paso a los jóvenes."

"Por otro lado, la teoría de los radicales libres expone que la causa del envejecimiento de las células es el resultado de las alteraciones acumuladas debido a las continuas reacciones químicas que se producen en su interior. Durante estas reacciones se producen los radicales libres, sustancias tóxicas que acaban dañando las células y causan el envejecimiento."

[3] https://atencionalciudadanomayor.weebly.com/justificacion.html

"La gravedad de la afección aumenta con la edad, hasta que varias células no pueden funcionar normalmente o se destruyen y, cuando esto ocurre, el organismo muere. Las distintas especies envejecen a un ritmo diferente según la producción y la respuesta por parte de las células a los radicales libres."

Las enfermedades en esta edad son más aparentes.

"La geriatría es la especialidad médica que se ocupa de las personas de edad avanzada y de las enfermedades que padecen, y la gerontología es el estudio del envejecimiento. No existe una edad específica que convierta al individuo en "anciano", aunque ésta se establezca frecuentemente en 65 años, debido a que es la edad habitual de la jubilación".

"El envejecimiento es un proceso deletéreo, progresivo, intrínseco y universal que con el tiempo ocurre en todo ser vivo a consecuencia de la interacción de la genética del individuo y su medio ambiente. Podría también definirse como todas las alteraciones que se producen en un organismo con el paso del tiempo y que conducen a pérdidas funcionales y a la muerte. Es difícil determinar el momento en que éste se inicia, algunos autores consideran que se manifiesta a partir del momento de la máxima vitalidad alrededor de los 30 años en el hombre. La esperanza de vida al nacer es un índice que muestra el número de años que de manera estadística vivirá probablemente un individuo de una población que nace en un momento determinado; dependiendo ésta de las condiciones de bienestar en la sociedad. En efecto los avances socio-sanitarios, en especial los de la medicina preventiva, y también la aparición de los antibióticos junto con los grandes progresos en la nutrición, han logrado que la esperanza de vida al nacer, que era de 50 años a principios de siglo, sea en los países desarrollados de 75 años en la actualidad. [4]

Un autor dice que hay cuatro roles importantes y, a menudo, simbólicos en general del abuelo y la abuela (Bengs ton, 1985).

- ***Presencia***. A veces los abuelos dicen que su rol más importante consiste en estar allí, son una presencia tranquilizadora en caso de problemas familiares o de catástrofes externas. Ofrecen una base de estabilidad a los nietos y a los padres. En ocasiones actúan incluso como reconciliadores e impiden la separación familiar.
- ***Guardián de la familia.*** Algunos abuelos señalan que su función más importante es estar disponibles en momentos de emergencia. En tales circunstancias, a menudo necesitan ir más allá de la mera presencia física y dirigir de manera activa a los nietos.
- ***Arbitro.*** Algunos abuelos consideran que su función consiste en inculcar valores familiares y negociarlos, en preservar la continuidad de la familia y en ayudar cuando surgen conflictos. Aunque a menudo se dan diferencias de valores entre las generaciones, hay abuelos que se consideran más capaces de resolver los conflictos entre sus hitos adultos y sus nietos, gracias a una distancia relativa y a una mayor experiencia.
- ***Conservar la memoria histórica de la familia***. Los abuelos ofrecen un sentido de continuidad a la familia pues transmiten a los nietos el legado y las tradiciones familiares.

5. Objetivo General.

Brindar servicios de atención integral, protección y cuidado a las personas mayores beneficiarias del Programa Centro de Protección Social al Adulto Mayor, promoviendo la garantía, protección, promoción y restablecimiento de sus derechos, así como el envejecimiento digno, activo y saludable, mediante acciones orientadas al bienestar biopsicosocial, mantenimiento de la funcionalidad, inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1315 de 2009 y demás normatividad vigente para Personas Mayores en el Municipio de Dagua – Valle del Cauca.

6. Características de la propuesta.

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM) tiene como finalidad brindar atención integral a las personas mayores mediante la implementación de estrategias orientadas a la protección, cuidado, fortalecimiento funcional, bienestar biopsicosocial y garantía de derechos, promoviendo condiciones que favorezcan la calidad de vida, la autonomía y el envejecimiento digno.

[4] "RODES TEXIDOR, J.; GUARDIA MASSÓ, J. Biología del envejecimiento. Editorial Masson. Edición 1997. Barcelona (España). 3472- 3475.

Para el cumplimiento de este proceso se desarrollarán acciones integrales orientadas a la prestación de servicios de alojamiento, alimentación, atención en salud, acompañamiento psicosocial, cuidado básico y servicios complementarios, fundamentados en modelos de atención centrados en la persona mayor y el envejecimiento activo.

Las acciones contempladas dentro de la propuesta incluyen:

- ✓ Generar espacios seguros, accesibles e incluyentes que favorezcan la convivencia, participación social y fortalecimiento de redes de apoyo.
- ✓ Brindar atención integral a las personas mayores mediante programas orientados al mantenimiento funcional, actividad física, cultura, recreación, participación ocupacional y desarrollo humano.
- ✓ Promover acciones de atención primaria en salud, prevención de enfermedades, promoción de hábitos saludables y seguimiento integral de condiciones biopsicosociales.
- ✓ Fortalecer la salud mental mediante estrategias de acompañamiento psicosocial, estimulación cognitiva, apoyo emocional, prevención del aislamiento social y prevención de trastornos mentales asociados al envejecimiento.
- ✓ Garantizar la promoción, protección y restablecimiento de los derechos humanos de las personas mayores, implementando acciones para la prevención del maltrato, abandono, discriminación y vulneración de derechos.
- ✓ Implementar estrategias orientadas al envejecimiento activo, saludable y exitoso, favoreciendo la autonomía, independencia y participación continua de las personas mayores.
- ✓ Contar con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en gerontología, nutrición y demás áreas asistenciales, orientado a desarrollar procesos de valoración, seguimiento, intervención integral y acompañamiento permanente, respondiendo a las necesidades físicas, funcionales, psicológicas, nutricionales y sociales de las personas mayores.

➢ Componente de Atención psicológica integral de Salud Mental.

En concordancia con la Ley 1616 de 2013, por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental en Colombia, y considerando que la salud mental es un derecho fundamental que debe ser garantizado a todas las personas durante el curso de vida, el Centro de Protección Social incorporará un Componente de Atención Psicológica Integral orientado a promover el bienestar emocional, cognitivo y social de las Personas Mayores beneficiarias del programa.

El envejecimiento implica cambios biológicos, psicológicos y sociales que pueden generar situaciones de vulnerabilidad asociadas al aislamiento, la pérdida de redes de apoyo, el duelo, la dependencia funcional, la disminución de capacidades cognitivas y la presencia de enfermedades crónicas. Por ello, resulta indispensable implementar acciones de promoción de la salud mental, prevención de riesgos psicosociales y fortalecimiento de factores protectores que favorezcan un envejecimiento activo, saludable y digno.

Este componente estará orientado a desarrollar procesos de valoración psicológica inicial y seguimiento periódico, elaboración de perfiles psicosociales, identificación temprana de factores de riesgo asociados a depresión, ansiedad, deterioro cognitivo, maltrato, abandono y aislamiento social. Igualmente, se promoverán espacios grupales e individuales para el fortalecimiento de habilidades emocionales, la adaptación a los cambios propios de la vejez, la elaboración de procesos de duelo y el fortalecimiento de la autoestima y la participación social.

Dentro de las actividades programadas se contemplan talleres de estimulación cognitiva, ejercicios de memoria, atención y orientación, grupos de apoyo emocional, actividades de reminiscencia e historia de vida, acompañamiento familiar, educación para la convivencia y promoción de los derechos de las Personas Mayores. Asimismo, se desarrollarán estrategias de prevención del maltrato y fortalecimiento de las redes de apoyo comunitarias e institucionales.

La implementación de este componente permitirá contribuir al mantenimiento de la funcionalidad, la autonomía, la calidad de vida y el bienestar integral de las Personas Mayores residentes del Centro de Protección Social, fortaleciendo el cumplimiento de los principios de atención integral establecidos en la normatividad vigente y garantizando una intervención interdisciplinaria centrada

en la dignidad humana y el respeto por los derechos de esta población.

7. Procesos a implementar y fortalecer con la presente propuesta.

- ✓ Realizar la atención integral de los Adultos Mayores que se encuentran hospedados en el Centro de Protección Social, para el Adulto Mayor del municipio de Dagua – Valle del Cauca.
- ✓ Suministrar la alimentación, teniendo en cuenta la minuta autorizada por la nutricionista: desayuno, complemento a.m., almuerzo, complemento p.m. y, cena.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo, suficiente y capacitado para brindar atención integral, acompañamiento permanente y cuidado continuo a las personas mayores residentes del Centro de Protección Social al Adulto Mayor, asegurando cobertura las 24 horas del día, los siete días de la semana, con el fin de proporcionar hospedaje, protección, cuidado, supervisión y atención en condiciones dignas, seguras, humanizadas y centradas en la persona.
- ✓ Brindar, con talento humano capacitado, la atención primaria, prevención y promoción en salud a los Adultos Mayores del Centro de Protección.
- ✓ Gestionar y articular con entidades municipales, organizaciones comunitarias, instituciones públicas y privadas, así como actores sociales del territorio, el desarrollo de actividades físicas, recreativas, culturales, ocupacionales, intergeneracionales y de participación comunitaria dirigidas a las personas mayores, promoviendo el envejecimiento activo, la inclusión social, el fortalecimiento de redes de apoyo, el bienestar biopsicosocial y la ocupación significativa, garantizando entornos seguros y condiciones adecuadas para su participació.
- ✓ Realizar valoración psicológica inicial y seguimiento periódico a las Personas Mayores residentes en el Centro de Protección Social.
- ✓ Desarrollar acciones de promoción de la salud mental, estimulación cognitiva, fortalecimiento emocional, prevención del deterioro cognitivo y acompañamiento psicosocial individual y grupal.

6. Población a atender.

El desarrollo de la presente propuesta, está dirigida para atender de manera directa, continua y especial a **20 Adultos Mayores residentes del Centro de Protección Social "Divino Niño"** en el Municipio de Dagua – Valle del Cauca.

7. Tiempo.

El tiempo estipulado para el desarrollo del Convenio es de **56 días Calendario** a partir de la firma del acta de inicio y legalización del mismo y la ejecución, será hasta agotar el presupuesto destinado.

8. Valor de la Propuesta:

Valor Total de la Propuesta: El valor del presente propuesta es de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($116.517.600)**, con base a los siguientes aportes:

Ítem	Detalle	Tiempo Día/Mes	Cant.	Valor Unitario.	Valor Total Mes	Valor Total
1	**Talento Humano para la atención de los AM en el CPS:**					
	1.1. Talento Humano para la **Coordinación General** del CPS. (Honorarios Prestación de Servicios).	56	1	116.700	3.501.000	6.535.200

Ítem	Detalle	Tiempo Día/Mes	Cant.	Valor Unitario.	Valor Total Mes	Valor Total
	1.2. Acompañamiento Profesional en **Gerontología** para Adultos Mayores y el Talento Humano. (Honorarios Prestación de Servicios).	56	1	100.000	3.000.000	5.600.000
	1.3. Talento Humano para el acompañamiento y atención en salud primaria. (**Auxiliar de Enfermería**). (Honorarios Prestación de Servicios).	56	3	76.000	2.280.000	12.768.000
	1.4. Talento Humano para **Apoyo, Acompañamiento y Turnos de descanso Diurno y Nocturno** en la Atención en Salud Primaria. (**Auxiliar de Enfermería**). (Honorarios Prestación de Servicios).	56	2	65.000	1.950.000	7.280.000
	1.5. Talento Humano para la Orientación Psicosocial de los Adultos Mayores del Centro de Protección (**Psicosocial**). Prestación de Servicios.	56	1	100.000	3.000.000	5.600.000
	1.6. Talento Humano para el proceso de **Manipulación de Alimentos**. (Honorarios Prestación de Servicios).	56	1	70.000	2.100.000	3.920.000
	1.7. Talento Humano para la atención en el CPS en los Servicios Generales. (Aseo y limpieza). (Honorarios Prestación de Servicios).	56	1	70.000	2.100.000	3.920.000
	1.8. Talento Humano para el **acompañamiento y la atención nocturna** de los Adultos Mayores. (Honorarios Prestación de Servicios).	56	2	65.000	1.950.000	7.280.000
	1.9. Pago de **Turnos de Descanso** del personal de Manipulación de Alimentos y Servicios Generales. (Vinculación Tiempo Parcial).	10	2	115.000	575.000	2.300.000
	1.10. Talento Humano para el **acompañamiento médico** de los Adultos Mayores en emergencias hospitalarias en el Municipio y fuera del mismo. (Honorarios Prestación de Servicios).	56	1	65.000	1.950.000	3.640.000
					Sub Total Ítem 1.	**58.843.200**
2	**Alimentación Diaria para los AM.**					
	2.1. Compra Mensual de la Materia Prima para los Alimentos: Desayuno, Complemente a.m., Almuerzo, Complemento p.m. Cena (**Mercado General**).	56	20	402.000	8.844.000	22.512.000
					Sub Total Ítem 2.	**22.512.000**
3	**Trabajo Asociativo y de Redes de Apoyo.**					
	3.1. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. (Emprendimientos). Talento Humano medio tiempo (Honorarios Prestación de Servicios) y Materiales de trabajo.	56	1	55.500	1.665.000	3.108.000
		56	20	3.830	76.600	4.289.600
					Sub Total Ítem 2.	**7.397.600**
4	**Fomentar el Envejecimiento, la Salud Mental y actividades físicas y lúdicas**					
	4.1. Fomentar el Envejecimiento en la parte de Salud Mental y desarrollo de actividades físicas y lúdicas con el personal del CPS. Talento Humano medio tiempo (Honorarios Prestación de Servicios) y Materiales de trabajo.	56	1	55.500	1.665.000	3.108.000
		56	20	4.750	95.000	5.320.000
					Sub Total Ítem 2.	**8.428.000**
5	**Insumos y Elementos de Aseo.**					
	5.1. Insumos y Materiales de Aseo para la cocina. Hipoclorito, Esponjas de brillo y de alambre, jabón lava loza, jabón en barra, líquido desengrasante, limpiones, escobas, traperos, guantes, tapabocas, bolsas para la basura, recogedor.	56	1	175.500	5.265.000	9.828.000

Ítem	Detalle	Tiempo Día/Mes	Cant.	Valor Unitario.	Valor Total Mes	Valor Total
	5.2. Insumos y Materiales para Aseo de Cuartos. Hipoclorito, jabón en polvo, guantes, tapabocas, cepillo de lavar pisos, jabón en barra, escobas, traperos, ambientador de piso, limpia juntas, veneno para insectos, bolsas para basura, recogedor, limpiones.					
	5.3. Insumos y Materiales de Aseo para el Lavado de Ropas. Hipoclorito, desmanchador, detergente en polvo y líquido, suavizante, jabón en barra.					
	5.4. Insumos y Materiales de Aseo Personal de los AM. Pañales, crema para el cuerpo, jabón de tocador, jabón líquido, crema almipro, talco para los pies, pañitos húmedos, máquinas de afeitar, crema de dientes, cepillos dentales, desodorante, papel higiénico, guantes, etc.					
					Sub Total Ítem 3.	**9.828..000**
6	**Gastos Operativos Generales Básicos.**					
	6.1. Dotación permanente del Botiquín. **6.2.** Mantenimiento básico del CPS. **6.3.** Dotación básica del CPS. **6.4.** Dotación del Talento Humano que atiende a los Adultos Mayores. **6.5.** Pago de Auxilio exequial.	56	1	169.800	5.094.000	9.508.800
					Sub Total Ítem 4.	**9.508.800**
					Aporte Municipio para 56 días - AÑO 2026:	**116.517.600**